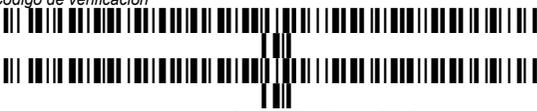


Área / Unidad ALCALDIA MCCC	Documento 00013100CB
Código de verificación  5K4M 013Q 4V0G 0Z45 0ZRC	Expediente 000/2018/111
	Fecha 26-04-2019

# SOLICITUD DE AYUDA- FICHA IDENTIFICATIVA Y DESCRIPTIVA DE LA OPERACIÓN

## Versión 2

<b>PROGRAMA OPERATIVO</b>	P.O. FEDER Plurirregional de España (POPE) 2014-2020 (antes POCS)
<b>CCI</b>	2014ES16RFOP002
<b>Eje</b>	EP13. Asistencia Técnica
<b>OBJETIVO TEMÁTICO</b>	O.T. 99 Virtual. Asistencia Técnica
<b>PRIORIDAD DE INVERSIÓN</b>	P.I. 99 Virtual. Asistencia Técnica
<b>OBJETIVO ESPECÍFICO</b>	O.E. 99.99.3 Lograr una eficaz implementación del PO apoyando la actividad de gestión y control y el desarrollo de capacidad en estas áreas
<b>CAMPO DE INTERVENCIÓN</b>	(CE121) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección
<b>LÍNEA DE ACTUACIÓN EDUSI (EidusCoruña)</b>	LA_AT

<b>TÍTULO DE LA OPERACIÓN</b>	LA_AT-OpAT. Asistencia Técnica para la gestión y coordinación de la estrategia DUSI EidusCoruña, incluyendo la evaluación externa y el control de gasto y auditoría, y contratación del personal correspondiente.
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	Alcaldía
Nombre de la CONCEJALÍA/UNIDAD de la cual depende el departamento que formula la solicitud de ayuda	Dirección de Área de Economía, Hacienda y Administración – Unidad de Gestión DUSI
Nombre del DEPARTAMENTO municipal que formula la solicitud de ayuda	Servicio de Alcaldía–Unidad de Gestión DUSI: José Manuel Peña Penabad
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la LÍNEA DE ACTUACIÓN	Jefatura de departamento de proyectos europeos y estrategia: Carmen Novás Fernández
Nombre del responsable técnico RESPONSABLE de la OPERACIÓN	Jefatura de departamento de proyectos europeos y estrategia: Carmen Novás Fernández
Capacidad administrativa de la Unidad Ejecutora	La Unidad de Gestión de EidusCoruña, cuyo responsable es el Director de Área de Economía, Hacienda y Administración, está formada por una Unidad de Coordinación, de la que dependen tres secciones, la sección de selección de operaciones, la sección económico-administrativa y la sección de comunicación. Cada una de estas secciones estará integrada por un técnico especializado. La dirección técnica y supervisión general de todos los trabajos de las secciones de selección de operaciones, económico-administrativa y de comunicación será realizada por la persona que ocupe la Jefatura de Departamento Proyectos Europeos y Estrategia y del Servicio de Alcaldía, que es también el Coordinador de la estrategia EIDUS Coruña. Tanto el coordinador de la estrategia DUSI como los técnicos de las secciones de selección de operaciones, económico-administrativa y comunicación estarán asistidos en sus funciones por una asistencia técnica especializada que será contratada por el ayuntamiento por procedimiento establecido al amparo de la de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
Consignación presupuestaria:	AT: 30.151.227.06 Personal: 20.922.120.00 20.922.121.00 20.922.121.01 20.922.160.00 Gastos varios: 30.151.226.99

<p>Capacidad de cofinanciación:</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Para las AT: 80% FEDER y 20% Ayuntamiento de A Coruña, previsto en presupuesto municipal</li> <li>- Para la contratación del personal específico: FEDER aportará el porcentaje correspondiente hasta alcanzar el máximo permitido del 4% del Plan de Implementación, asumiendo el Ayuntamiento de A Coruña los costes que superen dicha financiación. En todo caso, un mínimo de un 20% de la contratación de personal específico será a cargo del presupuesto municipal (fondos propios), ya previstos en presupuesto municipal.</li> </ul>
<p><b>DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN</b></p>	<p>Tal y como se recoge en el Manual de Procedimientos para la selección de operaciones de la estrategia EidusCoruña, tanto el coordinador de la estrategia DUSI como los técnicos de las secciones de selección de operaciones, económico-administrativa y comunicación estarán asistidos en sus funciones por una asistencia técnica especializada que será contratada por el ayuntamiento por procedimiento establecido al amparo de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.</p> <p>Se describe el ámbito de la actuación de la AT de Gestión en el <a href="#">Anexo 1.1</a></p> <p>La asistencia técnica para cuya financiación se solicita ayuda a través de la presente Expresión de Interés tendrá como objeto la asistencia a la Unidad de Gestión de la EDUSI A Coruña en todas las funciones que se recogen Manual de Procedimientos para la selección de operaciones aprobado por la AG el 4 de enero de 2018, y más concretamente en el apdo 2.7. Alcance de la Asistencia Técnica:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- punto 1: Asesoramiento técnico en el proceso de gestión de la EDUSI y en el cumplimiento de la normativa europea en materia de fondos estructurales, y específica del programa DUSI.</li> <li>- punto 4: Gestión de la documentación administrativo-financiera del programa</li> <li>- punto 5: Definición de procedimientos y soporte en las funciones y requerimientos de seguimiento exigidos por su condición de entidad beneficiaria</li> <li>- punto 6: Definición y soporte en la implantación del modelo de gobierno y transferencia de conocimiento y metodologías al equipo de gestión coordinador del programa en el Ayuntamiento</li> <li>- punto 7: Definición y soporte de un sistema de evaluación externa.</li> </ul> <p>Además, en esta operación se incluye el gasto generado por la contratación de la persona encargada de la gestión técnica de la sección económico-administrativa de la EidusCoruña, cuyas funciones a desempeñar se recogen en el apartado 2.5 del mencionado Manual, y que se indican en el <a href="#">Anexo 1.2</a>.</p> <p>La naturaleza del gasto contempla la contratación de una Asistencia Técnica para apoyo a la gestión de la UG de la estrategia EidusCoruña, incluyendo además la contratación del personal específico: técnico/a superior de gestión DUSI.</p> <p>En el <a href="#">Anexo 1.3</a> se describe el cumplimiento de las cuestiones que recoge la "lista de comprobación S1", especialmente las de los códigos 1 y 2.</p>

Fecha de inicio (día/mes/año)	01/11/2018
Plazo de ejecución (meses)	48 meses
Fecha estimada de finalización (día/mes/año)	31/10/2022
<b>OPERACIONES OBJETO DE UN PROCEDIMIENTO DE RECUPERACIÓN</b>	La operación de asistencia técnica a la gestión de la EDUSI no incluye actividades que hayan formado parte de una operación que haya sido, o hubiera tenido que haber sido, objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 RDC, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del Programa Operativo.
<b>OPERACIONES GENERADORAS DE INGRESOS</b>	La operación no es susceptible de generar ingresos ni durante ni tras su finalización.
<b>CRITERIOS DE SELECCIÓN DE OPERACIONES (CSPO) QUE CUMPLE</b>	<p>La operación LA_AT cumple con los siguientes criterios para la selección y priorización de operaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- La expresión de interés la realiza la Unidad de Gestión del Organismo Intermedio ligero Ayuntamiento de A Coruña, que es una entidad pública.</li> <li>- Cumplimiento de la normativa comunitaria y nacional: <ul style="list-style-type: none"> <li>• La operación a financiar está alineada con el Acuerdo de Asociación de España 2014-2020, el Programa Operativo FEDER Crecimiento Sostenible 2014-2020, la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado EIDUS Coruña y cumple con las disposiciones de los Reglamentos (UE) nº1303/2013 y 1301/2013 y con el resto de normativa de aplicación.</li> <li>• En lo que se refiere a la subvencionabilidad del gasto, se cumple con los requisitos establecidos en los artículos 65 a 71 del Reglamento (UE) Nº1303/2013, así como los principios establecido en el artículo 7 y 8 del mismo que promueve la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y no discriminación y desarrollo sostenible.</li> <li>• Cumple también con la norma nacional de subvencionabilidad (Orden HFP/1979/2016)</li> </ul> </li> <li>- Se trata de una operación dirigida a garantizar y mejorar el apoyo y la gestión de los Fondos Estructurales programados en la estrategia EidusCoruña.</li> <li>- La operación responde a una necesidad recogida en el manual de procedimientos para la selección de operaciones y contribuye a garantizar la eficiencia, eficacia y calidad de la gestión de los fondos Estructurales programados en la estrategia de desarrollo urbano sostenible e integrado seleccionada.</li> </ul>
<b>LOCALIZACIÓN DE LA OPERACIÓN (Ámbito)</b>	Todo el ámbito de la estrategia EidusCoruña
<b>BENEFICIARIOS/AS DE LA OPERACIÓN</b>	Unidad de Gestión de la Estrategia DUSI del Ayuntamiento de A Coruña.
<b>COSTE TOTAL</b>	524.650 €

<b>COSTE TOTAL SUBVENCIONABLE ESTIMADO DE LA OPERACIÓN</b>	<b>Senda financiera prevista</b> (ver <a href="#">Anexo 1.4</a> para más detalles)						
	Plan de Implementación						
	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>	<b>TOTAL</b>
	17.250,08	103.499,73	103.499,73	103.499,73	86.249,73		413.999
	Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)						
<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2020</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>2023</b>		
4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651	
<b>TOTAL</b>						<b>524.650</b>	
<b>FORMA DE GESTIÓN DE LA OPERACIÓN</b>	<input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración mediante contratación pública <input checked="" type="checkbox"/> Actuación directa de la administración a través de gastos de personal y, en su caso, costes indirectos.						
<b>Norma aplicable sobre los gastos subvencionables</b>	Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre (BOE nº 315 de 30-dic- 2016), por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del FEDER para el período 2014-2020						
<b>Norma aplicable sobre contratación pública</b>	Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.						
<b>INDICADORES DE PRODUCTIVIDAD</b>	(E040) Personas/año participando en labores de Gestión del Fondo FEDER 2014-2020, cuyo salario es cofinanciado con el Fondo FEDER.						
Unidad de medida	Personas/año						
Valor estimado	1						
<b>NIVEL DE IMPACTO ESTIMADO EN EL INDICADOR DE RESULTADO</b>	(RAT1) Logro de los hitos establecidos en el marco de rendimiento						
<b>GRADO DE PARTICIPACIÓN/CONSENSO DE LA INICIATIVA</b>	N/A						

Fecha , firma y sello de la persona titular de la concejalía de la que depende la unidad administrativa/ departamento responsable de la ejecución de la operación

Eduardo Mera Rico  
Director de área de Economía, Hacienda y Administración  
Responsable de la UG\_DUSI  
PA, José Manuel Peña Penabad, Coordinador de la UdG  
PENA PENABAD, JOSÉ MANUEL  
X. Servizo de Alcaldía  
26/04/2019 16:24  
*(Versión 2; firmada electrónicamente)*

## MEDIDAS ANTIFRAUDE

<b>Control de doble financiación</b>	La unidad ejecutora no ha obtenido otras ayudas para la misma operación, su procedencia e importe.
<b>Conflicto de intereses</b>	Las personas pertenecientes a la Unidad de Gestión no participarán en el procedimiento de contratación pública, garantizando así la no existencia de conflictos de intereses.

# Anexo 1

(máximo 2 páginas)

## ❖ Anexo 1.1 Breve descripción de la actuación:

- Apoyar la actividad de gestión del Programa Operativo a través del refuerzo en la gestión de las Estrategias de desarrollo urbano sostenible e Integrado incluidas en el Eje Prioritario 12 de este PO.
- Se incluyen, entre otros, los gastos correspondientes a la contratación externa de un equipo de apoyo a la Entidad Local, gastos de personal propios implicados en la gestión, gastos de desplazamientos necesarios para la gestión y seguimiento de la Estrategia como asistencia a comités de seguimiento, reuniones técnicas etc..., así como formación del personal implicado en la gestión y control del gasto, sistemas informatizados para la gestión etc...
- Definición y soporte de un sistema de evaluación externa.
- Realización de una auditoría externa previa a la auditoría formal que remita la Autoridad de Gestión, la Autoridad de Certificación y la Autoridad de Auditoría.

## ❖ Anexo 1.2 Funciones de la sección económico-administrativa:

Esta sección estará formada por un/a técnico/a superior cuyas funciones estarán desempeñadas por la persona que ocupe el puesto de Técnico Superior de Gestión DUSI del Ayuntamiento de A Coruña, actualmente vacante y que será cubierto por un/a funcionario/a interino/a (incluido en un programa de empleo vinculado a Presupuesto), que se adscribirá funcionalmente a la Unidad de Gestión DUSI y orgánicamente al Servicio de Alcaldía del Ayuntamiento.

En el marco de la UG DUSI le corresponden las siguientes funciones:

- Velar por el mantenimiento de un sistema de contabilización diferenciada de todas las transacciones generadas en el marco del plan de implementación de la EDUSI.
- Preparación de las certificaciones de gasto y solicitudes de pago y envío al OIG a través de las plataformas correspondientes (Galatea/Fondos 2020).
- Garantizar la subvencionabilidad del gasto.
- Preparación y atención a los posibles controles y auditorías.
- Velar por la trazabilidad de los expedientes tramitados en la plataforma de administración electrónica y conservar los documentos justificativos y probatorios del gasto realizado para garantizar la pista de auditoría, así como generar archivos documentales específicos para su verificación y control de auditoría.
- Actualización de los indicadores de productividad y resultados.
- Preparación y atención a los controles y auditorías.
- Coordinar las actuaciones de la Asistencia Técnica de verificación, control y auditoría.
- Seguimiento, control, emisión de informe, etc. respecto de la ejecución de la DUSI (en aquellas actuaciones no contempladas en el Plan de Implantación)

## ❖ Anexo 1.3

### a) Referencia a la separación de funciones entre la UG y la UdE.

Tal y como se establece en el *“Manual de Procedimientos del Ayuntamiento de A Coruña (Organismo Intermedio Ligero) para las actuaciones cofinanciadas por el FEDER en España en el período de programación 2014-2020. Programa Operativo FEDER de Crecimiento Sostenible”* (aprobado por el MINHAFP el 4 de enero de 2018), capítulo 2. Estructura, organización y funcionamiento de la Entidad, apartado 2.5. Estructura interna de la Unidad de Gestión:

*“Para garantizar la separación de funciones, la dirección del organismo intermedio ligero será asumida por la Dirección de Área de Economía, Hacienda y Administración Pública del Ayuntamiento de A Coruña. Una vez realizada la evaluación y la selección inicial de la operación por parte del técnico de selección de operaciones y aprobada/ratificada por la Junta de Gobierno Local, la persona que ocupe esta Dirección será la encargada de firmar el informe generado por la aplicación Fondos 2020/Galatea para la aprobación definitiva de las operaciones”.*

Por tanto, en cumplimiento de la normativa aplicable, el contrato previsto para la AT no incluye el desarrollo ni el asesoramiento vinculado a las labores de control de gestión, control y certificación de gasto y auditoría, vinculados al proceso previo a la certificación y solicitud de reembolso. En la medida en que dichas funciones son soportadas por la UG EDUSI, ésta contará con un asesoramiento específico y diferenciado en aplicación del principio general de separación de funciones, por lo que las ofertas presentadas deberán especificar de forma precisa e indubitada el cumplimiento de este principio.

### ❖ Anexo 1.3

b) Referencia a la incorporación de los principios horizontales y objetivos transversales, así como que las actuaciones en materia de comunicación, que se incluirán expresamente en las condiciones del contrato para ser asumidos por la AT, de ser preciso.

La AT de Gestión contemplará la implementación y observancia del Manual de Procedimientos DUSI, del Plan de Aseguramiento de Calidad, el Manual de Comunicación e Imagen y el Plan de Comunicación aprobados por el Ayuntamiento de A Coruña, más concretamente:

- En materia de Comunicación: soporte y seguimiento de las actuaciones y estrategias específicas de información, publicidad y comunicación requeridas para los proyectos financiados con cargo a fondos europeos, que incluirá, entre otros, divulgación de la estrategia EDUSI, registro de las acciones de información y publicidad, generación de contenidos para la web de “EidusCoruña”, etc
- En materia de los principios horizontales contemplados: se incluirá la obligación de su cumplimiento en todos los pliegos de contratación para el desarrollo y ejecución de la propia Asistencia Técnica, en concreto:
  - definición, soporte y seguimiento de planes diferenciados de participación, igualdad y sostenibilidad para el desarrollo de la estrategia DUSI que asegure la consecución de los retos fijados.
  - definición y soporte de la implementación práctica de los criterios y principios transversales requeridos en la estrategia EidusCoruña: accesibilidad, cambio demográfico, mitigación del cambio climático, economía circular, transparencia y estrategia metropolitana de innovación.

### ❖ Anexo 1.4 Senda financiera prevista

Plan de Implementación							
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
AT_Gestión y Control Gasto	12.083,40	72.500,00	72.500,00	72.500,00	60.416,60		290.000
CONTRATACION PERSONAL	4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651
GASTOS VARIOS	556,26	3.336,97	3.336,97	3.336,97	2.780,83		13.348
<b>TOTAL</b>	<b>17.250,08</b>	<b>103.499,73</b>	<b>103.499,73</b>	<b>103.499,73</b>	<b>86.249,73</b>		<b>413.999</b>
Gasto no incluido en el Pdl (estrategia global EidusCoruña)							
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
CONTRATACION PERSONAL	4.610,42	27.662,76	27.662,76	27.662,76	23.052,30		110.651
<b>TOTAL</b>	<b>21.860,5</b>	<b>131.162,49</b>	<b>131.162,49</b>	<b>131.162,49</b>	<b>109.302,03</b>		<b>524.650</b>